

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

-SESIÓN EXTRAORDINARIA-

MIGUEL JORGE CUEVAS RUIZ DIAZ

27 de noviembre de 2018

Presidente

**-SON LAS DIECIOCHO HORAS Y
NUEVE MINUTOS -**

ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a pasar a la siguiente sesión extraordinaria.

Se dará lectura, por secretaría, a la convocatoria a sesión extraordinaria.

SECRETARIO (Administrativo):

RESOLUCIÓN N° 672

**QUE CONVOCA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE LA HONORABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
NACIÓN PARA EL DÍA MARTES 27 DE
NOVIEMBRE.**

En uso de sus atribuciones,

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
NACIÓN**

RESUELVE:

Art. 1°.- Convocar a Sesión Extraordinaria de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para el Día Martes 27 de Noviembre del 2018, a las 14:00 horas, a fin de considerar el orden del día establecido para la sesión ordinaria del 28 del mes en curso

Art. 2°.- De forma.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de la Comisión Bicameral de Economía Social COBIES, a fin de comunicar la constitución de la mesa directiva para el periodo comprendido desde el 1° de julio de 2018 al 31 de junio del 2019.

SEÑOR PRESIDENTE: Se toma nota.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Resolución presentado por el Diputado Carlos Portillo **“QUE MODIFICA Y AMPLIA LOS ARTICULOS 136 Y 163 DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION (COMISION DE PESCA Y ACUACULTURA)”**.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Declaración presentado por el Diputado Carlos Portillo **“QUE INSTA A LAS GOBERNACIONES DEPARTAMENTALES DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY A REALIZAR LAS GESTIONES TENDIENTES A LA HABILITACION DE UNA SECRETARIA DE DEFENSA A**

LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.

SECRETARIO (Administrativo): Mensaje No. 109/18 del Poder Ejecutivo, a fin de someter a consideración el pedido de **“ACUERDO CONSTITUCIONAL REALIZADO POR LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JESUS, SOLICITANDO LA INTERVENCION DE LA MUNICIPALIDAD DE JESUS, DEPARTAMENTO DE ITAPUA”.**

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a la Comisión Especial.

SECRETARIO (Administrativo): Mensaje No. 110/18 del Poder Ejecutivo, a fin de someter a consideración el pedido de **“ACUERDO CONSTITUCIONAL REALIZADO POR LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MAURICIO JOSE TROCHE, SOLICITANDO LA INTERVENCION DE LA MUNICIPALIDAD DE MAURICIO JOSE TROCHE, DEPARTAMENTO DE GUAIRA”.**

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a la Comisión Especial.

SECRETARIO (Administrativo): Mensaje No. 111/18 del Poder Ejecutivo, a fin de someter a consideración el pedido de **“ACUERDO CONSTITUCIONAL REALIZADO POR LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE HUMAITA, SOLICITANDO LA INTERVENCION DE LA MUNICIPALIDAD DE HUMAITA, DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU”.**

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a la Comisión Especial.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de la Junta Municipal de Corpus Christi, a efectos de comunicar situación jurídica de la Junta Municipal del distrito.

SEÑOR PRESIDENTE: A conocimiento de la Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de la Asociación de Policías Víctimas del Golpe de Estado 2 y 3 de febrero de 1989, a fin de manifestar preocupación por la no inclusión de las víctimas de los oficiales y sub oficiales y herederos caídos en aquella fatídica noche del 2 y madrugada del 3 de febrero de 1989 (**Exp. No. D-1325674**) (**Exp. No. D-1433178**) (**Exp. No. D-1538219**)”.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

Dictamen de la Comisión de Asuntos

Constitucionales, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Ley **“DE LA PERDIDA DE LA INVESTIDURA PARLAMENTARIA (Exp. No. D-1849206)”**.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Ley **“DE LA PERDIDA DE LA INVESTIDURA PARLAMENTARIA (Exp. No. D-1849206)”**.

Dictamen de la Comisión de Legislación y Codificación, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Ley **“DE LA PERDIDA DE LA INVESTIDURA PARLAMENTARIA (Exps. Nos. D-1849206 – D-1849207)”**.

Dictamen de la Comisión de Legislación y Codificación, que aconseja rechazar el Proyecto de Ley **“QUE REGULA LAS ACTUACIONES DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES ONGS Y LAS FUNDACIONES QUE RECIBEN APORTES GUBERNAMENTALES Y MUNICIPALES (Exp. No. D-1640306)”**.

Dictamen de la Comisión de Legislación y Codificación, que aconseja rechazar el Proyecto de Ley **“QUE CREA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y SIN FINES DE**

LUCRO (INOGUFIL) Y ESTABLECE CARTA ORGANICA (Exp. No. D-1848553)”.

Dictamen de la Comisión de Legislación y Codificación, que aconseja aceptar con modificaciones el Proyecto de Ley **“QUE MODIFICA LA LEY No. 1.334/98 “DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y DEL USUARIO” Y ESTABLECE MAYOR CLARIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA INFORMACION SOBRE OPERACIONES DE CREDITO (Exp. No. S-187811)”**. MHCS No. 160/18.

Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Resolución **“QUE AMPLIA LA RESOLUCION No. 112, QUE REGLAMENTA EL USO DE LAS TARJETAS DE IDENTIFICACION DEL SISTEMA DE CONFERENCIAS EN LA SALA DE SESIONES (Exp. No. D-1849402)”**.

Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción, que aconseja aprobar el Proyecto de Resolución **“QUE PIDE INFORME A LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD, REFERENTE AL FINANCIAMIENTO PARA LA ADQUISICION, CONSTRUCCION, REFACCION, AMPLIACION O TERMINACION DE VIVIENDA (Exp. No. D-1849759)”**.

Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción, que aconseja aprobar el Proyecto de Resolución **“POR LA CUAL SE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (Exp. No. D-1849786)”**.

Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción, que aconseja aprobar el Proyecto de Resolución **“QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS (Exp. No. D-1849761)”**.

Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción, que aconseja aprobar el Proyecto de Resolución **“QUE SOLICITA INFORME AL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (Exp. No. D-1849762)”**.

Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción, que aconseja aprobar el Proyecto de Declaración **“QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL LA APERTURA DE CAMINOS EN TODA LA EXTENSION DONDE SE UBICAN LOS HITOS DESDE PEDRO JUAN CABALLERO HASTA BELLA VISTA NORTE (Exp. No. D-1849763)”**.

Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción, que aconseja aprobar el Proyecto de Resolución **“POR LA CUAL SE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (Exp. No. D-1849541)”**.

Primer punto del orden del día.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Ever Noguera.

SEÑOR DIPUTADO EVER JUAN ARICIO NOGUERA: *Gracias, señor Presidente.*

Quería sugerir, aparte de que ya hemos pasado prácticamente 6 horas de la hora fijada, para postergar esta sesión extraordinaria para la otra semana, con el mismo orden del día.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Sebastián Villarejo.

SEÑOR DIPUTADO JUAN SEBASTIÁN VILLAREJO VELILLA: *Gracias, señor Presidente.*

En primer lugar, para oponerme que se someta a votación, pero en todo caso lo que le solicitaría a los colegas, realmente creo, por eso siempre digo, lo importante es votar al margen del resultado. Creo que hemos dado una excelente señal a la ciudadanía al votar, al margen de que una no más haya sido

aceptada. Lo que pediría es, al margen de rechazar que esto se suspenda, pero eventualmente solicitarles a los colegas que su propuesta por lo menos incluya que tratemos el punto número uno y terminemos este tema que tenemos hace más de 4 meses como un hierro caliente, el tema de pérdida de investidura, que ya hay posiciones tomadas, que se vote ese tema y mañana, si quieren, venimos tranquilos.

Ahora, creo que tenemos que seguir, hoy por lo menos, son las seis, todas las sesiones hemos estado, fácil hasta las siete y media, ocho de la noche, y es una sesión en que los puntos del orden de día no son complejos y podemos llegar a avanzar, creo que rápidamente, en una hora y media. Así es que, creo que podemos hacer un último esfuerzo y de esa forma, quienes están en el interior, van a poder, mañana, volver a sus ciudades.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Pedro Alliana, sobre el punto.

SEÑOR DIPUTADO PEDRO LORENZO ALLIANA RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Para, disculpe que lo mencione al Diputado Villarejo, pero para acompañar la moción del diputado. Creo que es una cuestión que se debatió mucho, que inclusive tuvo mucha repercusión también a través de los medios de comunicación; creo que algunos entendieron mal cuál fue realmente el objetivo

de este proyecto de ley. En ningún momento fue, como algunos lo llaman, un auto blindaje.

Pero queremos nosotros, como bancada "A" del Partido Colorado, queremos que se trate el punto uno y después vemos si ya no vamos a alcanzar, que se convoque a sesión extraordinaria para la próxima semana, para tratar los siguientes puntos del orden del día.

Así es que, nuestro pedido es acompañar la moción del Diputado Villarejo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Pastor Vera Bejarano.

SEÑOR DIPUTADO PASTOR ALBERTO VERA BEJARANO: Gracias, señor Presidente.

Es para acompañar también la propuesta, por lo menos tratar el primer punto y resolver esto, y vemos el resto de los puntos del orden del día. Pero, entonces, parecía que hay un acuerdo en ese sentido, de tratar el tema de pérdida de investidura.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional, Celeste Amarilla.

SEÑOR DIPUTADO CELESTE JOSEFINA AMARILLA VDA. DE BOCCIA: Gracias, señor Presidente.

Para pedirles a los colegas, vamos a tratar todos los temas, no puede ser que cada vez que llega la seis de la tarde nos retiramos, es un día a la semana. Acá hay gente que no viene ni a las comisiones. Si sus casas quedan lejos, hubieran pensado eso antes, no puede ser que, porque se tienen que ir al interior, las sesiones duran 4 horas, eso tenían que pensar antes de candidatarse, a cuántos kilómetros estaba su casa.

Vamos a ser serio, señores, y vamos a terminar el orden del día, un día a la semana, ¿no podemos trabajar 10 horas? Un día y no me quiero congradar con nadie, estoy cansada de que me digan que me quiero congradar con alguien. Pero un día, vamos a terminar esto, por favor, y después mañana se van a dormir toda la mañana.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora diputada.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Ever Noguera.

SEÑOR DIPUTADO EVER JUAN ARICIO NOGUERA: *Gracias, señor Presidente.*

Sobre el punto, para adherirme a la propuesta de los compañeros y para que se trate el primer punto y el resto postergar para la otra sesión. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Basilio Núñez.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ GIMÉNEZ: *Gracias, señor Presidente.*

También para acompañar la moción del Presidente de nuestro querido Partido Colorado, de tratar el primer punto y después dejar los otros puntos para otra sesión; en contra, los atisbos de querer trabajar demasiado, de cierta persona. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Manuel Trinidad Colmán.

SEÑOR DIPUTADO MANUEL TRINIDAD COLMÁN: *Gracias, señor Presidente.*

En el mismo sentido, la Bancada “B” del Partido Liberal también apoya la moción, a fin de tocar ese tema tan espinoso, que preocupa mucho a la ciudadanía. Así es que apoyamos la moción y que sigamos con el orden del día. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Hugo Capurro.

SEÑOR DIPUTADO HUGO CÉSAR CAPURRO FLORES: *Gracias, señor Presidente.*

Para acompañar y también decirle a una querida colega, que los diputados del interior no tenemos nada que ver. Eso no más, siempre le menciona al interior, no sé qué fobia tiene contra el interior. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Walter Harms.

SEÑOR DIPUTADO WALTER E. HARMS CESPEDES: Gracias, señor Presidente.

Solicito permiso a la Presidencia para retirarme, y voy a justificar mi pedido de permiso ya que tengo un turno médico para las diez y nueve horas, y cualquiera sabe que lo más complicado hoy día es poder conseguir un turno, y no quisiera perderlo. Así es que, si la plenaria me permite, solicito permiso para retirarme. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Pero hay tiempo diputado, para las diez y nueve.

Creo que un solo punto se va a tratar. Vamos directo al primer punto, por mayoría.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de Ley, “**DE LA PERDIDA DE INVESTITURA**”

SEÑOR PRESIDENTE: ¿Fue una moción?

Pero no hay otra moción, señora diputada.

También fue moción.

Entonces, vamos a votación. De tratar todos los puntos y tratar un solo punto.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Sebastián Villarejo.

SEÑOR DIPUTADO JUAN SEBASTIÁN VILLAREJO VELILLA: Gracias, señor Presidente.

El colega Núñez, Alliana y demás, tratemos el primer punto. Terminado el primer punto, que directamente se someta a votación, coincido con la colega Celeste, continuar o no continuar, pero terminemos el primer punto.

Porque si terminamos en 10 minutos el primer punto, por ahí van a querer avanzar más. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Avelino Dávalos.

SEÑOR DIPUTADO AVELINO DÁVALOS ESTIGARRIBIA: Gracias, señor Presidente.

Vamos a dejarnos del circo. Creo que todos coincidimos en que se trate el primer punto y luego los colegas que no puedan seguir en la sesión, van a seguir retirándose, o sea, va a quedar sin quórum no más luego cuando los colegas tengan que irse. Así es que, solicito que entremos ya al primer punto y tratemos ya, para ganar tiempo. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Hay mociones concretas.

Vamos a llevar a votación. Moción Pedro Alliana y moción Celeste Amarilla, dos mociones hay.

Positivo, moción Diputado Pedro Alliana; negativo, moción Diputada Celeste Amarilla.

A votación.

Queda aprobada la moción Pedro Alliana.

Pasamos al primer punto.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de Ley, “**DE LA PERDIDA DE INVESTIDURA**”.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Pastor Vera Bejarano.

SEÑOR DIPUTADO PASTOR ALBERTO VERA BEJARANO: Gracias, señor Presidente.

Finalmente, parecía que hay un consenso. Pero parece que ahora hay un acuerdo. Entonces, la propuesta sería, según acá el orden, la 1.A, que plantea que el órgano juzgador sería la Cámara, pero hay algunas modificaciones que se plantearon en la Comisión de Legislación y creo que hay otras que se quieren plantear. De modo que lo correcto sería leer por secretaría, artículo por artículo, y ahí intervenimos para las modificaciones correspondientes.

Creo que eso es lo más correcto. Aprobar en general, desde luego, y entrar, entonces, a intervenir en cada punto. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Jorge Avalos Mariño.

SEÑOR DIPUTADO JORGE RAMÓN AVALOS MARIÑO: Gracias, señor Presidente.

Y como vocero de la Comisión de Legislación, en la misma línea del que me precedió en el uso de la palabra, la comisión, tomamos como base el estudio el proyecto, una

manera de identificar el proyecto, que determina la competencia de la Cámara para juzgar a sus miembros y sobre esa base hemos dictaminado, acompañar este proyecto con modificaciones. Por lo tanto, acompaño la idea de aprobar en general y después, en el articulado, en todo caso, ir discutiendo las modificaciones sugeridas por la comisión.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Derlis Maidana.

SEÑOR DIPUTADO DERLIS HERNÁN MAIDANA ZARZA: Gracias, señor Presidente.

Queridos compañeros: Nosotros, en la Comisión de Asuntos Constitucionales se sacó un dictamen en mayoría, aconsejando la aprobación con modificaciones de la versión de que la Cámara debe ser el órgano juzgador. Así es que, estoy también de acuerdo en esa parte con los colegas que me precedieron en el uso de la palabra, y entremos a discutir punto por punto. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

A consideración en general.

Vamos a llevar a votación. Por la aprobación en general, positivo; en contra, negativo.

A votación.

Queda aprobado en general.

En particular, vamos a votar cuál de los dos textos vamos a utilizar como base.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Villarejo, para una aclaración.

SEÑOR DIPUTADO JUAN SEBASTIÁN VILLAREJO VELILLA: *Gracias, señor Presidente.*

Al colega Derlis Maidana, disculpe que lo mencione, para hacer, no consulta, pero ver si podemos llegar a una forma sencilla de votar. Estoy comparando acá el dictamen de la Comisión de Legislación y el de la Comisión de Asuntos Constitucionales. En Constitucionales hay dos dictámenes y en realidad la única diferencia sustancial es el Artículo 4°.

En el dictamen de la Comisión de Legislación, por eso no más quiero usar la palabra, hay algunas correcciones más no más, pero de estilo, que no tiene el dictado firmado por quien estoy mencionando, y la diferencia es el Artículo 4°. Entonces, lo que sugiero, usar de base el dictamen de la Comisión de Legislación y que se vote el Artículo 4°, que en realidad es la única modificación sustancial y diferencia que puede ser controlada. Las otras son cuestiones más de forma y que pueden ser corroboradas por todos en el legajo que tienen.

Entonces, simplemente usar de base el dictamen de la Comisión de Legislación, es mi propuesta, y el Artículo 4° es el que se somete a votación, porque ya se hicieron ciertas correcciones de estilo por los asesores. Como sugerencia de votación. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Pastor Vera Bejarano.

SEÑOR DIPUTADO PASTOR ALBERTO VERA BEJARANO: *Gracias, señor Presidente.*

De acuerdo también con la propuesta del colega Sebastián. Entonces, sería leer artículo por artículo y ahí intervinimos si hay alguna modificación que plantear.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra la Diputada Nacional, Rocío Abed.

SEÑORA DIPUTADA MARÍA ROCÍO ABED DE ZACARÍAS: *Gracias, señor Presidente.*

Solamente para sugerir y proponer que se utilice de base el texto de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora diputada.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Basilio Núñez.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ GIMÉNEZ: *Gracias, señor Presidente.*

Creo que no son varios artículos, ¿por qué no se leen ambos? Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Daremos lectura por secretaría a los dos textos.

SECRETARIO (Administrativo):

Textos constitucionales.

Art. 1°.- La pérdida de la investidura parlamentaria es un proceso que implica la aplicación de una sanción disciplinaria y política senadores y diputados en virtud de las causales prevista en la Constitución y las leyes, en un proceso viciado en el seno de sus respectivas Cámaras quiénes serán los jueces exclusivo de sus miembros. Este proceso se ajustará a lo previsto en el Artículo 201 de la Constitución Nacional.

Art. 1°.- Mismo texto de ambas comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente punto.

SECRETARIO (Administrativo):

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Rodrigo Blanco.

SEÑOR DIPUTADO RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA: Gracias, señor Presidente.

Brevemente, de hecho, consta mi abstención en la aprobación en general, por lo que pido que conste mi abstención también en los artículos en particular. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Así se hará, señor diputado.

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 2°.- La iniciativa para el procedimiento de pérdida de la investidura Parlamentaria deberá ser presentada en la Cámara en la cual forme parte el legislador y deberá contar con la firma de al menos de la quinta parte del total de miembros de la Cámara respectiva, expresando pormenorizadamente los motivos que fundamentan el pedido acompañado de las pruebas obtenidas conforme al Artículo 17 de la Constitución Nacional.

Art. 2°.- De la Comisión de Legislación, última parte.

Después la Cámara respectiva, expresando pormenorizadamente los motivos que fundamentan el pedido y todas las pruebas correspondientes a las causales de la pérdida de investidura Parlamentaria.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Ever Noguera.

SEÑOR DIPUTADO EVER JUAN ARICIO NOGUERA: Gracias, señor Presidente.

Era en el mismo sentido, para pedir que se registre mi abstención en todos los artículos en particular. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Sebastián Villarejo.

SEÑOR DIPUTADO JUAN SEBASTIÁN VILLAREJO VELILLA: *Gracias, señor Presidente.*

En honor al tiempo y porque en verdad creo que acá la mayoría ya ha venido con una posición tomada, manifestar nuestra postura a favor del Artículo 2 de la Comisión de Legislación, porque el Artículo 2 de la Comisión Constitucionales, el de la mayoría, agrega, en el último renglón, acompañado de las pruebas obtenidas conforme al Artículo 17 de la Constitución Nacional... A nuestro criterio, esa línea representa un peligro e implicaría mezclar derechos procesales que van de la mano, a juicios dentro del proceso judicial, y no en lo que finalmente es un proceso y Juicio Político.

Acá las pruebas se acompañan, las que puedan, de alguna manera, demostrar lo fehaciente de un uso indebido de influencias... Meter eso nos puede meter en algo complejo, complicado, y la verdad es que creo que es como una pequeña, lo digo con mucho respeto, trampita, como para meter nuevamente muchos elementos que van de la mano, desde sentencia previa hasta la obtención de prueba, como la hemos tenido. Creo que es un proceso político mediante el cual se toman posturas políticas, por lo tanto, señor Presidente, mociono la aprobación del Artículo 2 de la Comisión de Legislación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Ramón Romero Roa.

SEÑOR DIPUTADO RAMÓN ROMERO ROA: *Gracias, señor Presidente.*

Solo para expresar que al menos en el texto que nos remitieron de la Comisión de Asuntos Constitucionales, no se ha insertado lo expresado por el colega Villarejo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

Tiene la palabra la Diputada Nacional, Rocío Vallejo.

SEÑORA DIPUTADA HILDA MARÍA DEL ROCÍO VALLEJO ÁVALOS: *Gracias, señor Presidente.*

Para aclarar no más al Dr. Romero, hay dos dictámenes de Constitucionales, uno firmado por el Dr. Jorge Avalos y por mi persona, en minoría, y otro donde figura el Artículo 17. En el mismo sentido que el expuesto por el colega Sebastián Villarejo, creo que entramos nuevamente en querer erigirnos en juzgadores a nivel de un proceso penal, y esto es un Juicio Político a nivel de cada Cámara. Incluir el Artículo 17 a la Constitución Nacional, sería prácticamente como decir, nuevamente, necesitamos una sentencia previa; por lo que desde la bancada estamos todos de acuerdo en acompañar el texto sin el Artículo 17 de la Constitución Nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

Tiene la palabra la Diputada Nacional, Katty González.

SEÑORA DIPUTADA KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA: *Gracias, señor Presidente.*

Adherir a la moción del colega Sebastián Villarejo, en el sentido de que el texto más oportuno para describir un poco lo que hace a este Juicio Político, es el texto de Legislación, teniendo en cuenta que el Artículo 17 de la Constitución Nacional, invocado por el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, nos somete a una serie de requisitos, como vinculados, que impiden justamente el tratamiento político de esta figura.

Se habla justamente de sentencia previa, se habla de la posibilidad de impugnar pruebas y nosotros queremos contextualizar este escenario y así como se lleva adelante los Juicios Políticos, hace poco tuvimos el ejemplo de uno, donde efectivamente la persona puede invocar todo lo que hace a su defensa, aquel que está acusado, pero no así burocratizar ese proceso de Juicio Político, supeditando por ejemplo a una sentencia previa o, en su caso, a la impugnación de pruebas, así es que simplemente eso y adherir que el texto más conforme es de la Comisión de Asuntos Legislativos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Jorge Avalos Mariño.

SEÑOR DIPUTADO JORGE RAMÓN AVALOS MARIÑO: *Gracias, señor Presidente.*

En la misma línea de los que me antecedieron en el uso de la palabra, señor Presidente, aprobado el Artículo 1º, estamos equiparando este procedimiento prácticamente a lo que es un Juicio Político, por lo tanto no puede estar sometido a las reglas previstas en el Artículo 17. Y si incorporamos la terminología acá sugerida, de incorporar todos esos requisitos, estaríamos prácticamente, nuevamente, sujetos a un proceso judicial y creo que no es el criterio eso, por lo menos entiendo eso de una gran mayoría, desde las conversaciones que tuvimos con colegas, que es lo de excluir el texto, la exigencia de la sentencia previa, y con esto estaríamos prácticamente volviendo a esos requisitos porque existen formalidades propias de un proceso, señor Presidente, y lo que estamos aprobando es una especie de Juicio Político.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Derlis Maidana.

SEÑOR DIPUTADO DERLIS HERNÁN MAIDANA ZARZA: *Gracias, señor Presidente.*

Creo que, en ningún momento, los que firmamos el dictamen en mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales, se habló de la necesidad de sentencia judicial previa, sin embargo el Artículo 17 de la Constitución Nacional, dice: En el proceso penal o en cualquier otro del cual pudiera derivarse pena o sanción, toda persona tiene

derecho a que se presuma su inocencia. Una serie de enunciaciones y eso, acá hay una sanción que es punible, un legislador sometido a un proceso de pérdida de investidura, y es legítimo que tenga estos derechos, y cuando dice el Inciso 3, que no se le condene sin juicio previo, fundado en una Ley anterior al hecho del proceso, ni que se le juzgue por tribunales especiales, no habla de la sentencia judicial previa, sino de que un legislador, al ser sometido a un proceso de investidura, en el futuro debe ser sometido a través de esta Ley que vamos a aprobar hoy.

Simplemente esa aclaración, muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Hugo Ramírez.

SEÑOR DIPUTADO HUGO ENRIQUE RAMÍREZ IBARRA: Gracias señor Presidente.

Solamente para dejar mi constancia en todos los artículos. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Basilio Núñez.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ GIMÉNEZ: Gracias, señor Presidente.

Es a los efectos de mocionar la inclusión de un artículo más, pero puedo adelantar ya, para que los colegas escuchen, para la constitución de una Comisión Especial

dentro de la Cámara, para investigar los hechos denunciados, debiendo expedirse en un plazo de 20 días hábiles. Creo que nosotros, al aceptar que vamos a ser juzgados por nosotros mismos, es imperioso que tengamos una comisión, sabemos que tenemos la Comisión de Asuntos Constitucionales, la de Legislación, pero por qué no también una Comisión Especial que se aboque al estudio del por qué se le está acusando al colega que va estar en esa situación. Por eso, adelante, para que también vayan pensando en esta sugerencia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra la Diputada Nacional, Rocío Abed.

SEÑORA DIPUTADA ROCIO ABED DE ZACARIAS: Gracias, señor Presidente.

Creo que hay una confusión de conceptos, el Artículo 17 de la Constitución, lo único que asegura son garantías de rango constitucional para cualquier proceso, de cualquier índole que fuese, no tiene nada que ver con auto blindaje, no tiene nada que ver con sentencia previa, son garantías de rango constitucional en cualquier jurisdicción, seudojurisdicción, cualquier proceso, seudo proceso, es lo mismo que cualquier ciudadano paraguayo tiene que tener ese tipo de garantías, no se está hablando de nada extraordinario, ni de ningún blindaje, ni sentencia previa; en cualquier proceso deben respetar lo establecido en el Artículo 17 de la Constitución, es nada más una precisión de

algo que está, que tiene que ser, cualquier ciudadano, ¿y por qué el diputado no tendría que tener esas garantías de rango constitucional?

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Edgar Acosta.

SEÑOR DIPUTADO EDGAR ACOSTA ALCARAZ: *Gracias, señor Presidente.*

En realidad, es una consulta al colega, con mucho respeto, para entender la propuesta que está teniendo, porque me gustaría saber si esa comisión es vinculante a cada caso en particular o lo que está planteando es una comisión tipo permanente, cuando ocurra. Porque si es cada caso, y dice 20 días, estaría cambiando todo el sentido de los plazos. Eso sí me puede aclarar mejor, en ese aspecto. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Para la aclaración al diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Basilio Núñez.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ GIMÉNEZ: *Gracias, señor Presidente.*

La comisión se va a crear para cada caso, señor Presidente. Seguramente va estar integrada, así como la Comisión Especial de Intervención de los Municipios, con las diferentes bancadas. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

Tiene la palabra la Diputada Nacional, Katty González.

SEÑORA DIPUTADA KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA: *Gracias, señor Presidente.*

Es recurrir a una falacia, decir que se le está negando los derechos constitucionales que asisten a un acusado. Lo que tenemos que tener en cuenta es que va ser contradictorio aprobar en el Artículo 1°, que esto es un Juicio Político, y en el Artículo 2°, por ejemplo, invocar el Numeral 9 del Artículo 17, que habla de que no se le opongán pruebas obtenidas o actuaciones producidas en violación de las normas jurídicas. Un audio, por ejemplo, puede no servir para un proceso penal, pero puede servir para el juzgamiento político; es ahí no más donde viene un poco liada la trampita que eventualmente puede volver a empantanar procesos que no deben ser, sin lugar a dudas, arbitrarios; tienen que tener reglas, pero de ninguna manera podemos burocratizar al punto de que no pueda tratarse de manera expedita, la solicitud de pérdida de investidura de algún diputado o senador.

Hay que tener en cuenta que nosotros tenemos sobre nuestra gestión, una cuestión muy clara, que es el artículo 106 de la Constitución Nacional, que habla de la responsabilidad del funcionario público. Ningún funcionario público está exento de responsabilidad, motivo por el cual es peligroso, y lo advertimos así, introducir todos y cada uno de los numerales del artículo 17, porque eso va a servir para que aquel acusado

eventualmente pueda impugnar eventuales audio, por ejemplo.

Entonces ya existe un precedente en donde esto motivó la expulsión de un senador, utilizando, seguramente, audios que no pueden servir para su condena penal, pero si pueden servir para ajustar su honorabilidad y la posibilidad de continuar ejerciendo la representación dentro de la cámara, compañeros. Quitemos el artículo 17 y el resto está contemplado en los derechos procesales, en donde se le da derecho a la defensa, se le da participación; obviamente que se le hace partícipe del legajo con todas las pruebas que pretenden valerse, aquel que invoca una causal de perdida de investidura. Es todo. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Vamos a votar. Texto Legislación, positivo. Texto Constitucionales, negativo.

Para aclarar. Moción Villarejo, positivo. Moción Maidana, negativo.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Roberto González.

SEÑOR DIPUTADO ROBERTO E. GONZÁLEZ S.: Gracias, señor Presidente.

Distinguidos colegas, con la disculpa correspondiente, ruego la aclaración del sentido de voto, Presidente, por favor. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Texto Legislación, que es del diputado Villarejo, positivo. Texto de Constitucionales, del diputado Derlis Maidana, negativo.

Quedo aprobado el texto de Legislación.

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 3°.- Comisión de asuntos constitucionales. Una vez presentada la solicitud y reunidos los requisitos del artículo anterior se dará ingreso al pedido de la perdida de investidura parlamentaria en la sesión mediata a su recepción ocasión en la que se notificara de forma automática la encausado el presidente de la cámara respectiva a llamar a una sesión extraordinaria dentro de los 10 días corridos para la realización del procedimiento en dicha sesión se ratificaran las acusaciones contra el encausado por parte de quienes firmaron la petición y se le dará oportunidad al mismo para que realice el descargo correspondiente ante la plenaria pudiendo presentar sus respectivas pruebas e impugnación.

Art 3°.- Comisión de legislación. Una vez presentada la solicitud y reunidos los requisitos del artículo anterior se dará ingreso al pedido de la perdida de investidura parlamentaria en la sesión e inmediatamente posterior ocasión en la que se admitirá la misma y se notificara al legislador afectado en caso de ausencia del mismo se procederá a entregar el pedido y las pruebas que se presenten en su despacho dejándose constancia de ello, el presidente de la cámara respectiva llamara a una sesión

extraordinaria dentro de los 8 días corridos de la sesión en que tuviera ingreso el pedido en la cual se dará la oportunidad al legislador afectado a fin de que realice el descargo correspondiente ante la plenaria pudiendo presentar sus respectivos pruebas e impugnar o rebatir las que se le expongan, el legislador afectado podrá defenderse por sí mismo, podrá hacerlo en su representación un abogado defensor.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Sebastián Villarejo.

SEÑOR DIPUTADO JUAN S. VILLAREJO VELILLA: Gracias, señor Presidente.

En este caso, vuelvo a solicitar que sea aprobado el artículo de la Comisión de Legislación, acá, de fondo, eventualmente, la única diferencia es que Legislación dice ocho días y el de Constitucionales 10 días; no creo que nada haga tampoco la diferencia de dos días, pero por la redacción, el de Legislación también permite que pueda venir un abogado defensor, que me parece correcto que puede defenderse por sí, con un abogado defensor, y también cambia; y eso también ocurre en el siguiente artículo, es más que llamarle encausado, los términos son diferentes, legislador afectado y cuestiones así, porque esto no es una causa.

Entonces yo solicito, Presidente, porque me parece que como estilo y me parece más correcto que se apruebe también el artículo 3º, que es el de la Comisión de

Legislación, y también el dictamen de minoría de Constitucionales, por cierto. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Pastor Vera Bejarano.

SEÑOR DIPUTADO PASTOR A. VERA BEJARANO: Gracias, señor Presidente.

Para apoyar esta versión de Legislación, planteada por el colega Villarejo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional, Celeste Amarilla.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE J. AMARILLA VDA. DE BOCCIA: Gracias, señor Presidente.

Yo tengo dos o tres cuestiones pequeñas, que parecen pequeñas, pero a la hora de la verdad son donde se truncan los procesos, por ejemplo, si me siguen los autores, en el de Legislación dice, se dará ingreso al pedido de la pérdida de investidura parlamentaria en la sesión inmediatamente posterior; sin embargo, en el de Constitucionales se le agrega, inmediatamente posterior a su recepción.

Parece una boludez, pero esto pasa hasta con la Constitución; va a empezar la discusión posterior a que en el mismo sentido, cuando hablamos de 10 días corridos o de ocho días corridos, que también en la de

Constitucionales se agregue dentro de los ocho días de la sesión en que ingresó el pedido, o si no también como el de Legislación, o si no también luego la discusión, ocho días, ¿a partir de cuándo?, ¿de hoy?, ¿de mañana?, de acá, de allá... Y bueno, nada, son esas dos cositas no más que a uno le falta, por lo demás, me dan igual los dos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Ramón Romero Roa.

SEÑOR DIPUTADO RAMON ROMERO ROA: Gracias, señor Presidente.

A mí me parece pertinente que el artículo 3° sea tenido en cuenta en el texto de la Comisión de Legislación, atendiendo que es mucho más bien redactado y sobre todo el contenido clarifica más, y además de eso, excluye el termino de encausado. Estamos hablando de que no constituye un proceso penal y en el proyecto de la Comisión de Asuntos Constitucionales, entiendo que, si incluye esa palabra, en cambio el del proyecto, del artículo 3° de la Comisión de Legislación, habla del legislador afectado, que me parece mucho más prudente y correcto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Vamos a votar la misma cosa entonces. Texto Legislación, que es del diputado Villarejo.

Tiene la palabra la Diputada Nacional, Roció Abed.

SEÑORA DIPUTADA MARIA ROCIO ABED DE ZACARIAS: Gracias, señor Presidente.

Pero estamos de acuerdo que el texto más feliz es de Legislación y nos allanamos a ese pedido. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Se allana entonces. ¿Y la señora diputada nacional, Celeste Amarilla?

SEÑORA DIPUTADA CELESTE J. AMARILLA VDA. DE BOCCIA: Gracias, señor Presidente.

Samudio, tercera línea, inmediatamente posterior a su recepción. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Queda aprobado.

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo): Cuarto. De constitucionales.

Una vez concluida ambas etapas el pleno resolverá en la misma sesión sobre la responsabilidad del encausado en los hechos que se le imputan, la decisión que haga lugar a la perdida de la investidura requerirá el voto

favorable la mayoría absoluta de miembros de la cámara de conformidad al artículo 190 de la Constitución Nacional esta decisión se pronunciara por medio de una resolución de la cámara respectiva en caso de no existir quórum para la sesión o que la misma se levante se convocara a una nueva sesión extraordinaria para proseguir con el procedimiento de perdida de la investidura dentro de las siguientes 48 horas.

Texto Legislación Art. 4°.-

Una vez concluida ambas etapas el pleno resolverá en la misma sesión sobre la responsabilidad del legislador afectado en los hechos que se le atribuye y en caso de encontrarlo culpable se dictara la resolución respectiva declarando la perdida de investidura y se lo removerá del cargo la decisión que haga lugar a la perdida de investidura requerida del voto favorable de la mayoría simple de los votos de los miembros presentes conforme al artículo 185 de la Constitución Nacional por los mismos hechos no podrá formularse nueva acusación, en caso de existir quórum para la sesión que la misma se levante se convocara a una nueva sesión extraordinaria para proseguir con el procedimiento de la perdida de investidura dentro de las siguientes 48 horas.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Sebastián Villarejo.

SEÑOR DIPUTADO JUAN S. VILLAREJO VELILLA: *Gracias, señor Presidente.*

En este artículo, la discusión es central, es la mayoría, ahora, no sé si esto es posible, me gustaría proponer, como para ordenar la votación, que lo que se vote sea la mayoría porque, con mucho respeto, la redacción del artículo 4° está un poco más afinada, del legislador afectado y otras cuestiones; entonces, no digo, para que no haya confusión, que se vote directamente, versión Legislación, porque ahí hay una mayoría diferente, pero mi sugerencia sería, Presidente, si el pleno está de acuerdo, que se vote directamente si esto es mayoría simplemente, o absoluta.

Aceptada la mayoría, que se utilice el texto base de Legislación y simplemente se acomode esa mayoría a una cuestión de estilo, de lo que va el artículo 3°, o sea, me parece lógico que se vote, la mayoría en primer lugar, y sobre ese sentido manifestar nuestra posición como bancada, que corresponde, de todas maneras, lo que dice el artículo 185 de la Constitución Nacional, que corresponde la mayoría simple, no existiendo mayoría explícita. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Derlis Maidana.

SEÑOR DIPUTADO DERLIS H. MAIDANA ZARZA: *Gracias, señor Presidente.*

Bueno, nosotros creemos que, humildemente, que conforme al artículo 190 de la Constitución Nacional, que así como se

necesita mayoría absoluta para remover a un legislador por incapacidad física o mental, declarada ante la Corte Suprema de Justicia, en un proceso de pérdida de investidura también se necesita la mayoría absoluta; en realidad nosotros hemos cometido también un error, como cámara, de esa parte de la derogación de la ley del auto blindaje, en realidad tenía que ser mayoría absoluta de dos tercios, porque así como para sancionar o suspender a un legislador se necesita 53 votos, es injusto que para sacarle del cargo, para privarle de su investidura, se necesite solo mayoría simple. Por eso amparamos el artículo 190 de la Constitución, en ese punto creemos que la mayoría es la absoluta, o sea, 41 votos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Celso Kennedy.

SEÑOR DIPUTADO CELSO KENNEDY BOGADO: Gracias, señor Presidente.

Es para secundar la moción de que se vote el sistema de mayoría que se va a adoptar respecto a los dos dictámenes, pero si tengo un planteamiento que agregar respecto al segundo párrafo, por la siguiente razón: en caso de no existir quórum para la sesión o que la misma se levante, se convocará a una nueva sesión extraordinaria para proseguir con el procedimiento de pérdida de la investidura dentro de las siguientes 48 horas. Eso me parece a mí que automáticamente ya ata a la

posibilidad de que siempre se trate en una sesión extraordinaria, la prosecución del pedido de pérdida de investidura y esa prosecución, a través de esa sesión extraordinaria, hace que continuamente se puede dejar sin quórum si no hay la voluntad política de tratar ese tema.

Y yo quiero referirme a la peligrosidad de este tema en particular, cuando se trata de este tipo de situaciones, porque el voto del parlamentario es finalmente la parte más importante, probablemente, de sus actuaciones en el seno del Parlamento, y tenemos como antecedente lo que ha denunciado el Ministro que acaba de ser destituido por Juicio político, que de alguna manera ha sido insistentemente extorsionado a través del juicio político, para que pueda obrar en consecuencia jurídica según los intereses de los que le extorsionan a través de los medios de comunicación. Entonces, esa posibilidad existe también de que se pueda acá proseguir con sesiones ordinarias, normales, continuamente se convocan a extraordinarias para proseguir con el juicio de pérdida de investidura, que siempre se deje eso sin quórum y finalmente se continúe extorsionando al legislador.

Entonces, plantearía lo siguiente, señor Presidente, en caso de no existir quorum para la sesión o que la misma se levante, se deberá incluir en el primer punto del orden de la siguiente sesión, sean estas ordinarias o extraordinarias, y ya no habrá más sesión hasta que se resuelva este tema, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Jorge Ávalos Mariño.

SEÑOR DIPUTADO JORGE RAMÓN AVALOS MARIÑO: *Gracias, señor Presidente.*

Quería referirme y justamente defender el texto de Legislación, al que se refiere la aplicación de la mayoría para las decisiones del tema de la pérdida de investidura, Presidente, y así como está en el dictamen, defendemos que la mayoría aplicable sea la prevista en el Artículo 185.

Recurriendo a la Constitución, Presidente, veo a varias figuras, como la interpelación del voto de censura, el mismo juicio político que expresamente establece mayorías calificadas, y en el caso del Artículo 201, la pérdida de investidura no establece ninguna mayoría por lo que no parece pertinente, del Artículo 185, que establece que cuando no estén establecidas, la mayoría debe ser calificada, debe aplicarse la mayoría simple, Presidente. Por eso acompañamos el dictamen en este Artículo de la Comisión de Legislación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra la Diputada Nacional, Celeste Amarilla.

SEÑORA DIPUTADO CELESTE JOSEFINA AMARILLA VDA. DE BOCCIA: *Gracias, señor Presidente.*

Bueno, para mí, y dentro de todo, de este maremágnum de ideas, este mal que viene sosteniendo eso, e incluso acusaron algunos medios de ser como ambivalentes, para mí no se aplica el artículo N° 185, para mí el artículo 185 es de las sesiones conjuntas, como su título dice. Acá habla de cuando funciona el Congreso, entonces dice que el quorum legal será acá, será pa-pa. Para mí, el que se aplica acá es el Artículo 190 del Reglamento.

Cada Cámara redactará su reglamento por mayoría de dos tercios; podrá amonestar o apercibir a cualquiera de sus miembros por inconducta en el ejercicio de funciones y suspenderlo hasta 60 días sin goce de dieta. Este es el Artículo que habla de las sanciones y la pérdida, por definición, es una sanción, todo lo que dice... Muy bien, creo que yo no voy a votar en contra de Portillo y Rivas, si voy a votar, aviso, pero me parece que se aplica el Artículo 190; me parece que acá estamos ante una sanción y se tiene que aplicar el Artículo 190.

Acá no van a poder decir que me quiero congraciar con la prensa ni con Portillo, pero es lo que yo interpreto y es lo que también alguna gente con la que a lo largo de estos días yo hablé, y que me merecen mucho respeto con su conocimiento jurídico, me han dicho que es el Artículo 190. Así que me mantengo en eso. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora diputada.*

Tiene la palabra la Diputada Nacional, Ever Noguera.

SEÑOR DIPUTADO EVER JUAN ARICIO NOGUERA: *Gracias, señor Presidente.*

Aprovecho la oportunidad para felicitarla a la colega Celeste Amarilla, disculpe que la mencione, prácticamente la única legisladora que en esta cuestión está actuando con mucha objetividad, sin ánimos de ofender a nadie. Ustedes saben muy bien mi posición al respecto y a pesar de que no estoy de acuerdo que se juzgue en la Cámara esa cuestión, ya no está en discusión y estoy de acuerdo también con la colega que me antecedió en la palabra, el Artículo 185 habla de las sesiones conjuntas, no habla para todo de lo previsto, solo habla de las sesiones conjuntas y no está prevista en la Constitución, la mayoría, queridos colegas, porque no está previsto que nosotros juzguemos, pero eso no está en discusión.

Si nosotros vamos a reglamentar, si estamos haciendo una nueva Constitución ahora, estamos ampliando la Constitución, ya que estamos entrando a cambiar la Constitución, insertar algunas palabras que no existen en la Constitución, estamos porque ya no, por lo menos, no hacemos lógico algo razonable, no se le puede sancionar por 60 días a un legislador, suspendiéndole por 60 días y echándolo de la Cámara, por mayoría simple, es totalmente ridículo pero no está previsto, justamente, porque no está previsto que nosotros juzguemos, vuelvo a repetir, de manera, solamente para aportar un poco algo, y apoyar lo que dice nuestra colega Celeste, le

felicito, creo que estoy convencido de que actúa con mucha objetividad, ha consultado a gente que entiende y ha leído por lo visto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Queridos colegas, pongo a consideración la propuesta del Diputado Nacional, Sebastián Villarejo.

Vamos a votar, mayoría simple positivo; mayoría absoluta, negativo.

A votación.

Queda aprobado la mayoría absoluta, establecida en el Artículo 190.

Una consulta para el Diputado Nacional, Celso Kennedy, que había hecho una propuesta.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Celso Kennedy.

SEÑOR DIPUTADO CELSO KENNEDY BOGADO: *Gracias, señor Presidente.*

El planteamiento que yo había hecho es para este segundo párrafo, y es lo siguiente: en caso de no existir quorum para la sesión que la misma se levante y ahí ya va otra reacción, lo que dice la Comisión asesora, yo quiero cambiar esa parte, y dice: “deberá incluir en el primer punto en el orden del día de la siguiente sesión, sean estas ordinarias o extraordinarias”. Entonces la Presidencia está obligada a convocar a una sesión extraordinaria para sacar de la sesión ordinaria, pero si de vuelta no se reúne el

quorum, entonces la sesión ordinaria ya es obligada, prácticamente, a que trate ese punto.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

A consideración. Tiene la palabra la Diputada Nacional, Rocío Abed.

SEÑORA DIPUTADA MARIA ROCÍO ABED DE ZACARÍAS: Gracias, Señor Presidente.

Si, Presidente; es que hay cuestiones, la propuesta del señor, no recuerdo, una persona había. Dijo, no fue Kennedy, creo que es el señor Villarejo, aparentemente, dijo el texto, por un lado, la mayoría, pero acá hay tres votaciones. El texto de Legislación, por un lado; y después está la propuesta otra vez del señor Kennedy, disculpes ambos que los señale, porque ya, dos cosas; el texto base de Legislación, que en mi caso particular, me parece perfecto el primer párrafo de Legislación, me parece más feliz porque en el mismo sentido de retirar lo del encausado y todo lo demás, es más feliz el primer párrafo y después está, en el segundo párrafo, la sugerencia del señor Kennedy. Son dos cosas que tenemos que tener a consideración.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

A consideración. Tiene la palabra el Diputado, Jorge Ávalos Mariño.

SEÑOR DIPUTADO JORGE RAMÓN AVALOS MARIÑO: Gracias, señor Presidente.

Desde la Comisión de Legislación, allanarnos a la propuesta del colega Celso Kennedy, con la disculpe de que lo mencione, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Ángel Paniagua.

SEÑOR DIPUTADO ANGEL MARIANO PANIAGUA PERALTA: Gracias, señor Presidente.

A los efectos, lo mencionado por el Diputado Kennedy, el cuarto ya se ha aprobado prácticamente, lo que guarda relación a la mayoría simple o absoluta, y en este caso, para definir la convocatoria siguiente, en caso de que no haya quorum o no se pueda terminar la sesión, Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional, Celeste Amarilla.

SEÑORA DIPUTADO CELESTE JOSEFINA AMARILLA VDA. DE BOCCIA: Gracias, señor Presidente.

Un resumen, a ver si entendí, vamos a quedarnos con el texto de la Comisión de Legislación; solamente vamos a modificar ahí, conforme al Artículo 190, o se va a escribir explícitamente, mayoría absoluta. Escuchá. ¿Quién copia? ¿Mauricio? Mayoría absoluta, conforme al Artículo 190, y en el último párrafo, en caso de no existir, eso se mantiene

todo, ¿verdad, Diputado Kennedy? Y eso lo que no entiendo pues, ¿cómo queda el último párrafo?

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Le damos lectura por Secretaría.

SECRETARIO (Administrativo): 2° párrafo del Art.- 4to “en caso de no existir quorum para la sesión o que la misma se levante se deberá incluir el primer punto de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria para proseguir con el procedimiento de la pérdida de investidura dentro de la siguiente 48 horas”

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Nacional, Ever Noguera.

SEÑOR DIPUTADO EVER JUAN ARICIO NOGUERA: Gracias, señor Presidente.

Eso va a desnaturalizar. La sesión extraordinaria se convoca para algo extraordinario, y para algo específico no podemos prever que, en una sesión extraordinaria siguiente, inmediatamente, se incluya en una ordinaria. Sí, pero una extraordinaria es algo, en la primera sesión siguiente no más tiene que decir; en la extraordinaria es una sesión especial.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Jorge Avalos Mariño.

SEÑOR DIPUTADO JORGE RAMÓN AVALOS MARIÑO: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que el plazo también hay que eliminar. El Proyecto, Presidente, porque si vamos a una ordinaria, puede que no sea dentro de las 48 horas porque normalmente las ordinarias, una vez por semana, entonces excluir del texto el plazo de 48 horas, Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

A votación.

No hay oposición.

Queda aprobado el Artículo 4to., con la modificación planteada del señor Diputado, Celso Kennedy, y apoyada por Ever Noguera; y con la aclaración correspondiente del Diputado Ever Noguera y del Diputado Jorge Avalos Mariño.

-APROBADO-

Siguiente artículo del orden de día.

SECRETARIO (Administrativo):

Art.- 5°.- Comisión de Artículos Constitucionales.

La pérdida de la investidura parlamentaria conlleva la separación definitiva del cargo del afectado.

Art. 5°.- de Legislación: la pérdida de la investidura conlleva la separación definitiva del cargo del Legislador afectado pero de surgir indicios de hechos punibles deberán remitirse los antecedentes al Ministerio Público para los fines pertinentes.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

-APROBADO-

Vamos a votar.

Texto de la Comisión de Legislación, positivo. El de Asuntos Constitucionales, negativo.

A votación.

Queda aprobado texto de Legislación.

Siguiente artículo. De forma.

Queda aprobado.

Se remite al Senado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Celso Kennedy.

SEÑOR DIPUTADO CELSO KENNEDY BOGADO: *Gracias, señor Presidente.*

Y ha habido una moción que, en este

momento, de acuerdo a eso se tiene que proceder a la votación, que significa suspender la sesión y convocar a una extraordinaria para proseguir. Pero el segundo punto del orden del día hace referencia a la conformación o la designación de 12 miembros titulares y suplentes para la Comisión Permanente. Y es habitual eso derivar a los Líderes de Bancadas para que puedan determinar. Entonces, ¿por qué no tratamos eso y dejamos para que se pueda resolver para la próxima sesión, y después votamos?

SEÑOR PRESIDENTE: *Hay tiempo, señor diputado. Y ya se ha votado, se ha decidido.*

Se levanta la sesión.

Vamos a convocar a una sesión extraordinaria, que será avisada a todos los líderes en estos días.

-SON LAS DIECINUEVE HORAS Y TRECE MINUTOS -